

CONSULTAS LICITACIÓN

1.- Referencia: Punto 8. Obligaciones del oferente adjudicado

Al término del contrato, debe restituir los espacios libres de equipos, equipamiento e instalaciones sanitarias; ¿Se entiende que se deben deshacer los puntos de agua y luz instalados para estos efectos?

Respuesta:

Si, los espacios deben ser entregados en las mismas condiciones recepcionadas. En el caso de las instalaciones de puntos nuevos de agua deben quedar debidamente selladas, y los puntos nuevos de luz en funcionamiento.

2.- El arrendatario se encargará de realizar el mantenimiento permanente de infraestructura: ¿A qué mantenimiento se refiere específicamente?

Respuesta:

El mantenimiento de los puntos de agua, luz y zona donde se instalará el equipamiento, manteniendo la armonía del lugar, sin perjuicio que es responsabilidad del contratista, el mantenimiento de los equipos e infraestructura utilizadas para efectos de instalación de las máquinas.

3.- En caso que las máquinas expendedoras no cuenten con productos o tengan fallas el arrendatario se compromete a devolver el valor del producto a las personas que las hayan utilizado, sin obtener el producto seleccionado durante las 24 horas siguientes al reporte de la falla. Se entiende y comparte el propósito, sin embargo, la experiencia de la industria de las máquinas de auto-servicios, desde los teléfonos públicos hasta las máquinas expendedoras, a lo largo de los últimos 20 años, han demostrado que lo que exigen no es posible de cumplir en la forma presentada. No obstante, lo anterior, si hay experiencias e implementaciones de atención al cliente para dar una respuesta oportuna y satisfactoria al usuario, incluyendo la devolución del dinero si el hecho es acreditado. Este punto debe ser analizado con mayor profundidad para la tranquilidad y conveniencia de todas las partes; usuario, locatario y prestador de servicio.

Respuesta:

En sentido a lo observado; que la maquina tenga una identificación visible (por ejemplo número) y datos de contacto facilita la comunicación entre el cliente o usuario con el proveedor de los productos y subsanar problemas de funcionamiento.

4.- Prohibición de expendio de productos, estos deberán tener por lo menos ocho días de vigencia a la fecha de venta. Este punto excluye todo tipo de comida fresca y sana, desde ensaladas, frutas y sándwiches. Lo anterior, debido a que estos productos cuentan con caducidad de cinco días en la gran mayoría de los casos. Favor confirmar si desean excluir todo tipo de producto fresco de las máquinas expendedoras.

Respuesta:

Por otra parte, es viable considerar que las maquinas dispensen alimentos, con la salvedad que es responsabilidad del oferente adjudicado cumplir con los plazos de caducidad.

5.- Toda reposición perdida, daño, deterioro será por cuenta del arrendatario. En caso de que la situación sea insostenible debido al maltrato del usuario; ¿Es posible retirar los equipos y dar fin al pago del arriendo del espacio en cuestión?

Respuesta:

Si, se entiende que la implementación de maquinas será evaluada por el oferente adjudicado y este deberá estimar los puntos que son mas rentables. Quedando la posibilidad de disminuir maquinas lo cual debe ser informado oportunamente y considerando mes de actividad, previa evaluación y acuerdo entre las partes.

6.- Referencia punto 12. Sanciones y Multas

(Sin ser reparada o cambiada al día 6 de informada la falla); ¿Cuál es el conducto regular para notificar la falla que da origen al conteo de los días)?

Respuesta:

El referente del contrato por parte del Hospital (Referente Técnico: Jefe Unidad de Servicios Generales) informará mediante correo electrónico de la falla para que el oferente adjudicado efectúe la revisión y evaluación para su reparación.

7.- Referencia punto 14.1 Garantía Fiel Cumplimiento

Garantía equivalente al 5% del valor del contrato. ¿Se entiende por valor del contrato la suma de todos los espacios arrendados?

Respuesta:

La licitación tiene disponible 9 sectores donde es posible habilitar maquinas, cada oferente debe evaluar su capacidad de implementación. La garantía asociada al contrato; estará avalada por la cantidad de espacios a utilizar y máquinas de acuerdo con el valor su valor unitario. Siendo la sumatoria de valores; la base para el cálculo de la garantía.

8.- Referencia punto 16. Proceso de pago

La puesta en marcha de las máquinas no deberá superar un mes de iniciado el contrato. Este plazo está sujeto a: sellado del SII para operación de máquinas, instalación luz y agua según espacio, programación, puesta en marcha de equipos y traslados de equipos. ¿Es posible que se acuerde que este plazo sea en un máximo de 60 días una vez firmado el contrato? Me parece que 30 días es un plazo donde inmediatamente se caería en incumplimiento.

Respuesta:

En caso de que los equipos deban ser importados, se otorgará un plazo adicional de 30 días, siendo acreditado por el oferente adjudicado mediante el comprobante de compra.

9.- Anexo N°3 Oferta Técnica

Si bien se puede entregar una propuesta de productos la realidad del mercado es que existen muchos quiebres y desabastecimientos de proveedores lo que obliga a estar constantemente cambiando productos para que la máquina cuenta con distintas alternativas. ¿Se pueden cambiar los productos después de presentada la oferta o esto es castigado?

Respuesta:

Es responsabilidad del oferente mantener el stock de productos o alternativas, sin sanciones.

10.- Referencia punto 19. Evaluación de las ofertas:

c) Forma de cobro de la máquina (20%)

Hace mención a “tarjetas, billete y monedas” o “billete y moneda”. No está la opción de **solo tarjeta de débito y crédito**. Hay tres máquinas inteligentes que deseamos presentar donde el usuario puede interactuar con pantallas digitales que solo funcionan con tarjeta de crédito, no monedas ni billetes. ¿Qué puntaje obtendría este sistema de pago?

Respuesta:

De acuerdo con las bases, el uso de medios electrónicos como tarjeta tiene una evaluación de 100 puntos, con respecto a dinero efectivo que solo obtendría 25 puntos.

11.- Referencia punto 22. Visita a Terreno

Agradecería confirmar día y hora según nuevos plazos ya que es de carácter obligatorio

Ubicación y espacio físico destinado a las máquinas

Respuesta:

Se reprograma visita en terreno para el día 30 de Diciembre a las 10:00 hrs. hall de entrada principal, edificio B, acceso por Avenida Frei, se sugiere que la visita cuente con apoyo técnico para evaluar habilitación de puntos de luz y agua.

12.- En algunos casos indica que tiene punto de electricidad y punto de agua.

Electricidad: ¿De cuántos AMP es el Saimer al cual está conectado actualmente el punto de luz existente en cada uno de los lugares de arriendo?

Agua: La existencia de agua significa que existe un punto de agua fría con llave de corte independiente disponible o significa que existe un punto de agua relativamente cercano desde donde habría que obtener agua?

Respuesta:

Cada punto de luz existente es de 16 amp. Respecto de los puntos de agua, estos se encuentran relativamente cercano a la zona donde se instalarán la máquina. En visita a terreno se podrá corroborar.

13.- Reposición de productos:

Solo indica horarios de lunes a viernes. No indica fin de semana. ¿Está prohibida la reposición los fines de semana?

Respuesta:

Para casos excepcionales y previamente acordados con el referente técnico del contrato, se podrá autorizar la reposición los fines de semana.

14.- Normas e instrumentos que regirán la contratación:

Favor adjuntar la circular N°7 de fecha 02 de Mayo del 2011 “Normas para la prevención de la infecciones asociadas las modificaciones estructurales” que forma parte del contrato.

Respuesta:

Se adjunta documento solicitado.

15.- Infraestructura:

Dadas las exigencias para las intervenciones; ¿Es posible coordinar una visita entre nuestro departamento técnico y la contra-parte técnica del eventual contrato con el objeto de evaluar técnica y económica las mejoras o cambios a las instalaciones?

Respuesta:

Una vez aprobado el contrato con el oferente adjudicado, se programará reunión técnica con objeto de evaluar las instalaciones. Se hace presente que los oferentes tendrán la oportunidad de conocer las instalaciones del Hospital en visita a terreno obligatoria agendada para el 30/12/2021.